JUJUY

RESOLUCIÓN 5174/2017 MINISTERIO DE EDUCACIÓN (M.E.)

Apruébase el Diseño Curricular de la carrera TECNICATURA SUPERIOR EN GERONTOLOGIA.

Del: 08/05/2017; Boletín Oficial 23/06/2017.

La Ministra de Educación resuelve:

Artículo 1°.- Apruébase el Diseño Curricular de la carrera "TECNICATURA SUPERIOR EN GERONTOLOGIA", del Instituto de Educación Superior N° 11, localización San Salvador de Jujuy, que otorga el título de "Técnico Superior en Gerontología", que se incorpora como, Anexo Unico del presente Acto Resolutivo.

Art. 2°.- Autorízase al Instituto de Educación Superior N° 11, localización San Salvador de Jujuy, CUE 3800978-00, la reconversión de la carrera "Tecnicatura Superior en Agente Sanitario y Promotor de la Salud" aprobada por Resolución N° 3177-E/10, a la carrera "TECNICATURA SUPERIOR EN GERONTOLOGIA", aprobado por el Artículo 1° del presente acto resolutivo.

Art. 3°.- Autorízase al Instituto de Educación Superior N° 11, localización San Salvador de Jujuy, CUE 3800978-00, la implementación de la carrera "TECNICATURA SUPERIOR EN GERONTOLOGIA", para la cohorte 2017, con dos comisiones, conforme al Diseño Curricular 1 aprobado por el Artículo 1° del presente acto resolutivo.

Art. 4°.- Dispónese que el Departamento Registro de Títulos, Legalizaciones, Certificaciones de Estudios y Equivalencias, aplique para la legalización de los títulos de "Técnico Superior en Gerontología", de los egresados de la cohorte 2017 de la carrera "TECNICATURA SUPERIOR EN GERONTOLOGIA" del Instituto de Educación Superior N° 11, localización San Salvador de Jujuy, la Estructura Curricular del Diseño Curricular aprobado por el Articulo del presente acto resolutivo.

Art. 5°.- Procédase por Jefatura de Despacho a notificar de la presente resolución a la Dirección de Educación Superior.

Isolda Calsina; Ministra de Educación

